



DIDULS

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Universidad de La Serena

PROYECTOS ULS 2016

CONCURSO DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA APLICADA PMI FIP ULS 1501

Bases

Universidad de La Serena
Raúl Bitrán 1305, La Serena.
Teléfonos: (56-51) 220 4391
e-mail: diduls@userena.cl
web: <http://investigacion.userena.cl/>
La Serena – CHILE

Concurso DIDULS de Investigación Pedagógica Aplicada PMI FIP ULS – 1501

I. PRESENTACIÓN

Con el propósito de incentivar la investigación en el cuerpo académico y en el marco del PMI FIP ULS – 1501: “Plan de Mejoramiento Institucional para generar cambios sustantivos en la calidad de la formación inicial del profesorado en la Universidad de La Serena, que contribuyan al mejoramiento la calidad del aprendizaje escolar de la Región de Coquimbo, se ha considerado dar cumplimiento al hito 3.6: “Diseño de un programa en la línea específica de Investigación Pedagógica Aplicada”.

Lo anterior está orientado al desarrollo de una práctica de investigación permanente con los actores del subsistema de educación pública y la colaboración de estudiantes de pregrado. Al mismo tiempo se espera fortalecer la generación de artículos científicos y superar la tradicional dicotomía entre “teoría” y “práctica” educativa en la Formación Inicial. Por ello, es de especial interés poner de relieve el papel que, este tipo de investigación, puede jugar a favor de académicos, docentes en formación y en ejercicio.

II. ASPECTOS GENERALES

El presente concurso está destinado al cuerpo académico asociado a los once Programas de Formación Inicial Docente de la Universidad de La Serena y, tiene como propósito central, estimular y desarrollar la investigación pedagógica Aplicada a través de proyectos de un año de duración.

El objetivo general de este concurso es fomentar y fortalecer la composición de equipos de investigación entre académicos de la Universidad, estudiantes de pedagogía y actores del sistema educativo, orientados al análisis de las problemáticas asociadas al trabajo escolar y al desempeño en el aula.

En esta línea se entenderá por Investigación Pedagógica Aplicada al conjunto de conocimientos obtenidos de una realidad o práctica concreta para transformarla y mejorarla. En la Formación Inicial Docente este tipo de investigación resulta especialmente relevante por el interés que tiene, tanto para los formadores de formadores, los docentes en formación, así como para el profesorado que se desempeña en los centros e instituciones educativas, en tanto permite mejorar las prácticas y obtener mejores resultados de calidad educativa, al mismo tiempo que nutre de nuevas evidencias la formación de profesores en las casas de estudios superiores.

Los objetivos específicos de este concurso son los siguientes:

- A) Incrementar el conocimiento pedagógico a objeto de contribuir al desarrollo de competencias investigativas en los profesores en formación y en servicio, así como al mejoramiento de la calidad de los procesos de enseñanza–aprendizaje asociados a aspectos didácticos y metodológicos.
- B) Generar, en los estudiantes de pregrado, experiencias curriculares complementarias que favorezcan una actitud investigativa, que les permita contar con herramientas para hacer frente a las demandas del sistema educativo formal nacional asociado al currículo prescrito por el Ministerio de Educación de Chile.
- C) Favorecer, en los contextos propios de los centros escolares, el incremento de competencias investigativas de sus docentes, como un aspecto valioso y propio de su desarrollo profesional permanente y de la conformación de comunidades de aprendizaje y reflexión educativa.

- D) Intervenir positivamente en los centros escolares de dependencia municipal, a fin de vincular la investigación aplicada y colaborativa al marco del compromiso ético y responsabilidad social de una institución de educación superior pública.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

A) INVESTIGADORES(AS)

Todo proyecto debe ser presentado por un(a) Investigador(a) Responsable con el patrocinio de una Facultad y el respectivo Departamento. El Investigador(a) Responsable y los demás coinvestigadores académicos, asociados a un determinado proyecto, no podrán postular otra propuesta ni individualmente ni como equipo en esta convocatoria.

Quedan expresamente excluidos de postular a este concurso aquellos Investigadores(as) Responsables o coinvestigadores(as) de proyectos financiados por Diduls vigentes a la fecha de postulación, cuyos informes de avance o finales no hayan sido aprobados al momento de la adjudicación de este concurso.

B) PROYECTO

La formulación de la propuesta deberá atenerse estrictamente al formulario de presentación y las instrucciones anexas. La omisión de información sustantiva solicitada, como por ejemplo, resumen, formulación del proyecto, metodología, plan de trabajo, podrá declarar fuera de bases al proyecto.

Los proyectos deberán guardar estricta relación con los objetivos principales del PMI FIP ULS – 1501, en atención a lo que se espera de la Investigación Pedagógica Aplicada: a) generar lineamientos y aspectos operativos de la investigación pedagógica en el contexto del aula y la escuela, b) incrementar un conocimiento pedagógico que potencie el desarrollo de competencias investigativas en los profesores en formación y en servicio y, c) contribuir a la solución de problemas concretos relacionados con el aula y la escuela a fin de favorecer el mejoramiento de la calidad educativa.

Todos los proyectos deberán considerar, junto al Investigador(a) Responsable y su equipo académico, la participación de estudiantes de pregrado (como ayudantes de investigación) y profesores(as) en ejercicio del subsistema escolar público. Estos últimos han de figurar en calidad de coinvestigadores.

Con la finalidad de promover la conformación de estos equipos de investigación, el PMI FIP ULS – 1501, ha establecido convenios de colaboración mutua y permanente con la mayor parte de los DAEM (Departamento de Administración de Educación Municipal) de las Provincias de Elqui, Limarí y Choapa.

IV. ASPECTOS DESEABLES

Se espera que los diferentes proyectos permitan la inclusión de académicos de diferentes unidades y/o departamentos de la Universidad, atendiendo a la importancia de potenciar el trabajo interdisciplinario en la Formación Inicial Docente.

Que los establecimientos en los cuales se realice la investigación, además de ser de públicos, presenten un alto índice de Vulnerabilidad Educativa (IVE), a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad del aprendizaje en el alumnado de estos entornos en la Región de Coquimbo.

Idealmente los resultados de la investigación deberán tener un carácter de artículos publicables en revistas científicas o en algún monográfico destinado para tal propósito. Para ello se contará con asistencia proveniente de la Diduls en conjunto con el FIP ULS – 1501.

V. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Montos: se podrá solicitar financiamiento hasta por un total de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) durante el año de duración, a ser distribuidos entre honorarios, servicios, viajes y gastos de operación.

Honorarios: se pueden solicitar honorarios sólo para personal técnico y de apoyo o para estudiantes ayudantes de investigación, cuyos montos máximos no excedan el 60% de la cantidad total requerida. No se considera cancelación de honorarios para el Investigado(a) Responsable de la propuesta como tampoco para los docentes coinvestigadores profesionales asociadas a la misma.

Viajes: considera viáticos y movilización dentro de la región de Coquimbo para el(la) Investigador(a) Responsable del proyecto, para el desarrollo de actividades directamente relacionadas con la ejecución de la propuesta o para la presentación de sus resultados.

Gastos de operación: este ítem considera gastos tales como, insumos computacionales, libros, inscripciones en congresos, compra de servicios, gastos menores y otros. Bajo ningún punto de vista se financiarán gastos realizados FUERA del período de ejecución del Proyecto.

Se excluye la compra de mobiliario o alhajamiento de espacios físicos, reparación, mantención y repuestos para bienes de capital durante el período de ejecución del proyecto.

Convenios: los convenios regirán a contar de la fecha de los mismos y se suscribirán entre la DIDULS y el PMI FIP ULS –1501, el(la) Investigador(a) responsable y la Unidad Patrocinante. En ellos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, las facultades de la Diduls y el PMI FIP ULS –1501 y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines del proyecto. En este convenio, las unidades correspondientes se comprometen a garantizar el adecuado funcionamiento del proyecto.

La asignación de recursos queda supeditada a:

- La aprobación de informes técnicos de avance y declaración de gastos.
- La viabilidad, pertinencia, relevancia y vigencia del propósito de la investigación.

Los recursos asignados a un proyecto aprobado en este concurso, se liberarán al inicio sólo si el(la) Investigador(a) Responsable no tiene compromisos pendientes con Diduls. Si al momento de la adjudicación de los fondos correspondientes a la propuesta, el responsable mantiene alguna situación de incumplimiento con esta Dirección, ésta quedará sin efecto.

Informes: el(la) Investigador(a) Responsable, de cada propuesta, deberá dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas de presentación de los informes técnicos que se establezcan en los respectivos convenios. El incumplimiento de lo expuesto será causal de retención de los recursos pendientes o cancelación inmediata del proyecto.

Los Investigadores(as) Responsables que, por motivo de fuerza mayor, hagan uso de licencia, podrán solicitar la postergación de la entrega de los informes. Para acceder a este beneficio, el investigador(a) Responsable deberá presentar una solicitud acompañada de licencia médica, así como también una reprogramación de las actividades de la etapa.

Término del proyecto: un proyecto se entiende terminado cuando el informe final ha sido aprobado a satisfacción de la Diduls en conjunto con el PMI FIP ULS – 1501 y aceptado su informe técnico final. Dicho informe debe contener resultados estrictamente atingentes a la propuesta original del proyecto. Si el informe no se adecúa al marco del proyecto, en cuanto a calidad y pertinencia, se postergará la aprobación del informe final hasta que se subsane el reparo.

Término anticipado del proyecto: un proyecto puede, de forma excepcional, terminar anticipadamente a solicitud del(de la) Investigador(a) Responsable, o si la Dirección de Investigación y Desarrollo constata que los recursos asignados no son utilizados para los fines que fueron requeridos, o bien, no se cumplen las obligaciones contractuales establecida en los respectivos convenios, en forma fiel, oportuna y cabal.

Capacitación: aquellos(as) académicos que postulen, por primera vez, a un proyecto (Investigador/a Responsable y coinvestigadores), deberán participar en los talleres destinados a la formulación de proyectos previos al cierre de la convocatoria (mes de Diciembre) y, si éste es adjudicado, en los talleres de escritura de publicaciones científicas. Dichos talleres serán organizados por Diduls en conjunto con el PMI FIP ULS –1501.

Uso de la información: los (las) postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario del proyecto y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo, en caso de ser requerida por la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Universidad de La Serena, así como todos los antecedentes que se juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución de los proyectos. La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se dé término anticipado al proyecto, según corresponda.

VI. EVALUACIÓN

Los factores de evaluación de los proyectos presentados son:

- | | |
|---|-----|
| 1. Calidad de la propuesta | 25% |
| 2. Viabilidad de la propuesta | 25% |
| 3. Pertinencia y relevancia de la propuesta | 25% |
| 4. Coherencia con los objetivos del PMI FIP ULS –1501 | 25% |

VII. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Postulación: los(las) postulantes deberán enviar un ejemplar anillado, ateniéndose al formulario y al máximo de páginas estipulado para cada sección (formato carta). Además de enviar una versión digital a diduls@userena.cl con el formulario en formato PDF). En el Asunto del correo indicar el nombre completo del (de la) Investigador(a) Responsable y el título del proyecto postulado.

Lugar y fecha de presentación: el concurso de Investigación Pedagógica Aplicada PMI FIP ULS – 1501 estará abierto entre el miércoles 3 de noviembre de 2016 y el viernes 6 de enero de 2017. Las propuestas (papel y digital) deberán ser entregadas en la Dirección de Investigación y Desarrollo (Diduls) a más tardar el 6 de enero de 2017 a las 17:00h.

No se aceptarán, bajo ninguna circunstancia, propuestas presentadas fuera de plazo estipulado.

VIII. FALLO DEL CONCURSO

Para los proyectos aprobados el fallo se comunicará por escrito a los postulantes.